



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YESIKA ALEXANDRA QUINTERO PEREZ
isatkm0173@gmail.com
DEMANDADO: FRANK ERWIN MUÑOZ SARMIENTO
wolverineextreme@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2022 00 134 00 - (17.754).

San José de Cúcuta, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días, cumpla con la carga procesal, impuesta en el numeral CUARTO del auto del 26 de mayo de 2022, respecto a la notificación al demandado, de acuerdo a los art. 291, 292 y siguientes del C. G. P, y el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., desistimiento tácito.

Compartir expediente digital, a la parte demandante por el término de cinco (5) días, con el fin ponerle en conocimiento respuestas de los bancos.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,


NELFI SUAREZ MARTINEZ